



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy BARRANQUILLA  
**BAQ**

NIT 890.102.018-1



GP-CER102610



SC-CER103099

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



## I. INTRODUCCION

La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.3.4, 44.1.1, y 44.3.1. y artículo 44 del **CAPÍTULO II** referente a **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD**, lo transcrito a continuación:

**“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.** Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental

44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

**Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos.** Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación.

La prestación de los servicios de salud en los distritos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta se articulará a la red de prestación de servicios de salud de los respectivos departamentos. En los mencionados distritos, el laboratorio departamental de salud pública cumplirá igualmente con las funciones de laboratorio distrital”.

La Resolución No. 518 de 2015, por medio de la cual el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL dictó disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC dispone en sus artículos 4, 5 y 20 lo siguiente:

**“ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.** En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

**ARTÍCULO 5o. PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.** Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones:

**5.7. Gestión del talento humano:** para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública.

**5.8. Gestión de las intervenciones colectivas:** con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del



NIT 890.102.018-1

*riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.*

**5.12 Vigilancia en salud pública para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población** de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones: racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

**ARTÍCULO 20. GASTOS DE LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA.** Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente:

20.1. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la entidad territorial.

20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP) relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera”.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la emergencia de importancia internacional por la introducción del nuevo Coronavirus COVID-2019 en diferentes países, esencialmente por la velocidad en su propagación y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, teniendo en cuenta el reglamento sanitario internacional RSI-2005, emitió la circular 005 de 2020, donde se imparten instrucciones a las entidades territoriales para adoptar acciones sobre vigilancia, implementación de los planes de preparación, detección temprana de casos, atención, estrategias de comunicación y otras medidas de contención y respuesta ante el riesgo en el territorio nacional.

Así mismo, mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, siguiendo los lineamientos de la OMS, con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, con el fin de lograr la contención de la pandemia. Que la citada EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 fue extendida por el Gobierno Nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

La Secretaria Distrital de Salud tiene como objetivo principal disminuir los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, es decir cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente “transmisible desde animales vertebrados al hombre”, que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales, para cumplir con este objetivo debe seguir informando a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales domésticos y realizando jornadas de control de crecimiento poblacional canino y felino del Distrito vía esterilización quirúrgica.

La Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, establece entre otros aspectos, la necesidad de adoptar medidas de vigilancia y control epidemiológico, como el diagnóstico, el pronóstico, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y demás fenómenos que puedan afectar la salud, así como la necesidad de reglamentar los procedimientos de investigación, prevención y control de zoonosis, previa consulta con los organismos especializados.



NIT 890.102.018-1

En ese mismo sentido, tiene entre sus proyectos asociados la Prevención y Control de Zoonosis y Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina que permitan mantener a la ciudad sin Rabia animal.

La Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”, establece entre otros aspectos, la necesidad de adoptar medidas de vigilancia y control epidemiológico, como el diagnóstico, el pronóstico, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y demás fenómenos que puedan afectar la salud, así como la necesidad de reglamentar los procedimientos de investigación, prevención y control de zoonosis, previa consulta con los organismos especializados.

Los caninos y felinos conviven hoy en forma más íntima con el núcleo familiar en espacios cada vez más reducidos. Esto los coloca en una situación de hacinamiento que puede generar consecuencias nocivas para el mismo, sus propietarios u otros animales y personas, disminuir el riesgo zoonótico es nuestro primer y más importante objetivo y por ello es necesario fortalecer la vacunación diaria casa a casa, aplicando monitoreo rápido de coberturas de vacunación con el fin de detectar a tiempo aquellas áreas o casas donde se dejó de vacunar y conseguir resultados satisfactorios, ya que la rabia es una enfermedad zoonótica que se transmite de los animales al hombre y viceversa y puede ser mortal para las dos especies. Siendo Barranquilla, un territorio con las condiciones climáticas, ambientales y sanitarias para la circulación del virus rábico.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Así mismo, el Capítulo III. PRIORIZACION EN SALUD PUBLICA informa que en el Distrito de Barranquilla en lo que respecta a salud ambiental y a la carga de enfermedades de origen ambiental, la pobreza, el nivel educativo y cultural de la población, en especial en las localidades más vulnerables del Distrito (sur occidente, metropolitana y sur oriente), inciden directamente en las condiciones de su vivienda, entornos no saludables, lo que incrementa el riesgo de la carga de enfermedad ambiental. Específicamente sobre la zoonosis existe una incidencia de leptospirosis de 2,57; Casos de mortalidad por rabia en humanos: 0; situación que se agrava por la tenencia irresponsable de mascotas, hacinamiento en las viviendas, acumulación compulsiva de animales e inservibles. Se destaca que el territorio cuenta con acciones de vigilancia y control sanitario; modelo de salud con acciones preventivas desde la vivienda; estrategia entorno saludable (educativo, hogar, laboral, comunitario e institucional), programa de control de zoonosis, comité intersectorial e interinstitucional, estrategia mi centro limpio, Consejo territorial de salud ambiental- COTSA, Consejo Territorial de Zoonosis y un IRCA sin riesgo.

Hoy Barranquilla se ubica como ciudad **MODELO DE ATENCION EN SALUD** siendo indudablemente su gran reto garantizar la sostenibilidad del modelo y el fortalecimiento de la prestación de servicios de manera eficiente en condiciones de oportunidad y calidad; siendo un objetivo fundamental en el Plan de Desarrollo 2020-2023 en “POLÍTICA SALUD PARA TODOS” que se convierte en unos de los pilares fundamentales el fortalecimiento de este modelo de atención en salud, bajo los mejores estándares de calidad en prestación de servicios, cobertura, infraestructura, tecnología, que permita una atención digna, con calidad y equidad a todos los sectores de la sociedad. En el Artículo 11. POLITICA CIUDAD SALUDABLE se incluye en el numeral 11.2.2 el proyecto Intervención de Determinantes Ambientales el cual busca realizar acciones de tipo transectorial con participación de la comunidad y actores sociales para favorecer y promover un ambiente sano mediante la transformación de determinantes ambientales y así mejorar la salud y calidad de vida de los Barranquilleros. La meta establecida para el programa de



NIT 890.102.018-1

zoonosis es aumentar de 77% a 80% la cobertura de vacunación antirrábica canina y felina desde la Oficina de Salud Pública.

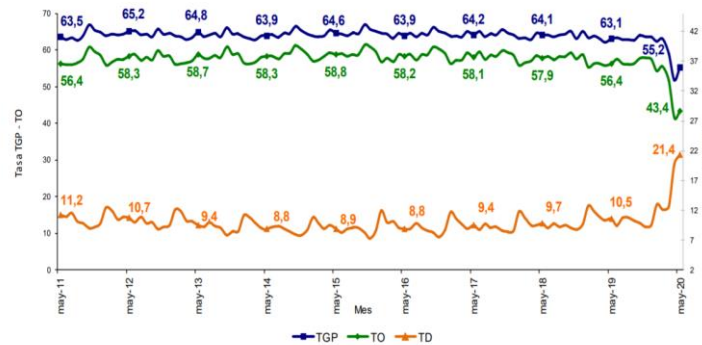
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANALISIS DEL MERCADO

Total Nacional: Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

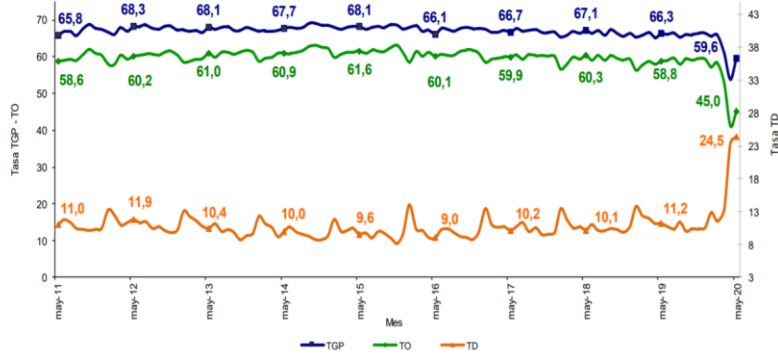
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

1

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020/ abril 2019).

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Abril 2020<sup>p</sup> / abril 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,2	-14,8	-0,4	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-13,9	-13,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-60,5	-60,0	-0,1	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-53,0	-44,2	-3,9	-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-91,5	-56,4	-33,9	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-35,9	-35,3	0,0	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	0,2	-5,9	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0	12,4	0,9	-1,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-22,2	-18,4	-3,0	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8	-5,6	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-33,4	-32,3	-0,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-13,1	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2	20,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1	-22,0	-0,3	-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-4,8	-0,3	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-30,5	-30,5	0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2	-22,6	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-67,2	-61,8	-1,1	-4,3

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf)



NIT 890.102.018-1

### III. TECNICO

Para Cumplir con las metas propuestas en el programa de Zoonosis de la Secretaria Distrital de Salud para el desarrollo de actividades se requiere contratar 18 personas que brinden apoyo a las actividades propias del programa tales como realizar casa a casa censo canino y felino, participar en la vacunación y desparasitación canina y felina antirrábica, digitar los registros diarios de vacunación Canina y Felina antirrábica, digitar las Quejas que lleguen al programa de Zoonosis y apoyar las programaciones de Esterilizaciones que realice la comunidad, entre otras actividades.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas, valor y plazo de cada contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_abril\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf)



NIT 890.102.018-1

Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020



NIT 890.102.018-1

Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Bachiller  Experiencia de un (1) año en actividades generales	"1. Realizar casa a casa censo canino y felino. 2. Apoyar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Las que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$8.190.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Enfermera  Experiencia de 16 meses en actividades generales	"1. Apoyar las actividades administrativas de la oficina de Salud Pública 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica cuando se asigne 3. Digitar los registros diarios de vacunación Canina y Felina antirrábica. 4. Digitar los registros de Agresiones rábicas. 5. Digitar las Quejas que lleguen al programa de Zoonosis. 6. Apoyar las programaciones de Esterilizaciones que realice la comunidad 7. Las demás que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$16.380.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020
Técnico en Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento), Diplomado en Tecnología y Atención Primaria en salud  Experiencia de dos (2) años en actividades generales	"1. Apoyar las actividades administrativas de la oficina de Salud Pública 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica cuando se asigne 3. Digitar los registros diarios de vacunación Canina y Felina antirrábica. 4. Digitar los registros de Agresiones rábicas. 5. Digitar las Quejas que lleguen al programa de Zoonosis. 6. Apoyar las programaciones de Esterilizaciones que realice la comunidad 7. Las demás que le sean asignadas en ejecución de su contrato"	\$ 15.600.000	El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020

### OBLIGACIONES GENERALES

- Encontrarse al día en los aportes realizados al SGSSS durante la ejecución del contrato.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contratar
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



NIT 890.102.018-1

- Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual y que garanticen su ejecución
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L (\$163.020.000)**. Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Plazo de la ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 10 de agosto del 2020.

**Código asignado: 5060**

**Consecutivo: 11-121**

**BETSY BARRAGAN PEREZ**  
Asesor Externo  
Secretaria General del Distrito

**IVON LARA DE LA CRUZ**  
Asesora Externa  
Secretaria General del Distrito